



Comisionado Nacional de los  
Derechos Humanos (CONADEH)  
Honduras

## ACUERDO DE NOMBRAMIENTO

No. GTH- 01-2016

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

**CONSIDERANDO:** Que por Decreto No. 191-94 del quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ratificado por Decreto No. 2-95, del siete (7) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995), se crea constitucionalmente la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto 153-95, emitido el veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 8 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el artículo 3 del Reglamento General de la misma Ley, se atribuye al Titular de la Institución, independencia funcional, administrativa y técnica.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, faculta al Titular de la Institución a nombrar y separar "libremente a los Delegados (as) Adjuntos (as), personal técnico necesario y demás recursos humanos que requiera la Institución de acuerdo al reglamento y dentro de los límites presupuestarios".

**CONSIDERANDO:** Que desde el siete (07) de abril de dos mil quince (2015) quedó vacante el cargo de INVESTIGADOR(A) DE QUEJAS en la Subdelegación del CONADEH, ubicada en la Ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, posición estratégica a nivel local en el cumplimiento del mandato constitucional de promover, defender y proteger los derechos humanos.

**CONSIDERANDO:** Que la Institución del CONADEH, a través de la Delegación Regional del Norte, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, sometió a concurso público, mediante proceso de selección abierto, la vacante para el cargo de INVESTIGADOR(A) DE QUEJAS, en la

Oficina Central

Subdelegación del CONADEH, ubicada en la Ciudad de El Progreso; mediante el que resulto seleccionada la Ciudadana LUCY MARINA BÚ PERDOMO, portadora del número de identidad 1620-1991-00660.

**CONSIDERANDO:** Que la Ciudadana **LUCY MARINA BÚ PERDOMO**, mediante Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, inició labores en la Institución del CONADEH, el diecisiete (17) de agosto de dos mil quince (2015), ocupando el cargo de INVESTIGADORA DE QUEJAS, con dependencia directa de la jefatura de la Delegación Regional del Norte, concluyendo su periodo de contratación por tiempo determinado, el tres (03) de enero de dos mil dieciséis (2016). Período durante el que la Institución le cancelo, proporcionalmente, el décimo tercero y décimo cuarto mes de salario.

**CONSIDERANDO:** Que la Jefatura de la Delegación Regional del Norte del CONADEH, evaluó el desempeño de la Ciudadana LUCY MARINA BÚ PERDOMO, en el cargo de INVESTIGADORA DE QUEJAS, para el período del diecisiete (17) de agosto de dos mil quince (2015) al tres (03) de enero de dos mil dieciséis (2016), manifestando que desempeñó sus funciones con responsabilidad, disciplina, calidad profesional y ética, recomendando que la Institución nombre mediante acuerdo a la profesional en referencia.

**CONSIDERANDO:** Que posterior a la recomendación del Delegado Regional del Norte, la Gerencia de Talento Humano, auscultó aspectos vinculados al desempeño y ética profesional de la Ciudadana **LUCY MARINA BÚ PERDOMO**, encontrando buenas referencias, procediendo a proponerla ante el Titular de la Institución para ocupar la vacante de INVESTIGADOR(A) DE QUEJAS de la Subdelegación de El Progreso, mediante Acuerdo de Nombramiento, con dependencia directa de la jefatura de la Delegación Regional del Norte.

**CONSIDERANDO:** Que el Titular de la Institución, después de escuchar la opinión del Delegado Regional del Norte y de la Gerencia de Talento Humano, y tomando en consideración el periodo laborado en la Institución, decidió nombrar de forma permanente, mediante Acuerdo a la Ciudadana **LUCY MARINA BÚ PERDOMO**, en la plaza vacante de INVESTIGADORA DE QUEJAS de la Subdelegación de El Progreso, con dependencia directa del Delegado Regional del Norte a partir del cuatro (04) de enero de dos mil dieciséis (2016), conservando su antigüedad laboral desde el diecisiete (17) de agosto de dos mil quince (2015).



Comisionado Nacional de los  
Derechos Humanos (CONADEH)  
Honduras

## POR TANTO

En uso de las facultades que está investido el Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y en aplicación del artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica y artículos 3, 46, 47 y 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica:

## ACUERDA

**PRIMERO:** Nombrar de forma permanente, mediante Acuerdo, a la Ciudadana **LUCY MARINA BÚ PERDOMO**, identidad No. 1620-1991-00660, en el puesto de **INVESTIGADORA DE QUEJAS** de la Subdelegación de El Progreso, con dependencia directa de la Jefatura de la Delegación Regional del Norte, puesto que ocupará a partir del cuatro (04) de enero de dos mil dieciséis (2016), conservando su antigüedad laboral desde el diecisiete (17) de agosto de dos mil quince (2015), y devengando un salario mensual de diecisiete mil noventa y seis lempiras con 14/100 centavos (L17,096.14).

**SEGUNDO:** La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a través de la Gerencia de Talento Humano y de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizará los trámites legales pertinentes a esta contratación.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del cuatro (04) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

  
**DR. H. ROBERTO HERRERA CÁCERES**  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Oficina Central